



aguas a la cañería que las lleva al Val, la cual se ha limpiado.

Respecto de las derivaciones de aguas, y perjuicios de casas particulares, no puede decir otra cosa sino que se dice no existen, debiendo tenerse cuidado no se abran en lo sucesivo.

40.

El Sr. Salmeron rectifica manifestando que se han utilizado los vertederos antiguos, sin saber por que, cuando estaban próximos a la alcantarilla, llevándolos doscientos pasos mas allá, y gastando mas de tres mil reales haciendo otra alcantarilla, que es cierto se ha limpiado la antigua que atraviesa el huerto del Sr. Conde de Roche, y que por cierto estaba muy mal, como el en persona ha tenido lugar de ver; que las tierras de los terrados cegaron pronto esa alcantarilla nueva, por ser pequeña y no tener pendiente, y que los terraderos antiguos debieron dejarse, y no variar las corrientes que iban hacia el Norte llevándolas al Mediodia; y como en todo esto ve perjuicio para los intereses municipales, y cree que los habrá en el de los particulares, que reclamarán, se opone.

40.

El Sr. Lopez Gomez se adhiere a lo expuesto por el Sr. Salmeron, lamentando